

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6641 *AGROSOL EXPORT, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 AGROSOL EXPORT, S.L.
 AGROSOL FOURLEAFS, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Escisión total

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio Único de la sociedad AGROSOL EXPORT, S.L., sociedad totalmente escindida ha decidido con fecha 26 de julio de 2018 la escisión total de la sociedad AGROSOL EXPORT, S.L., en virtud del artículo 78 bis LME, en favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación AGROSOL EXPORT, S.L. (que adoptará la denominación de la Sociedad Escindida en virtud del artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil) y AGROSOL FOURLEAFS, S.L. que se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión total, adquiriendo las Sociedades Beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido, todo ello previa disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida.

Las participaciones sociales de cada una de las Sociedades Beneficiarias se atribuirán al Socio Único de la Sociedad Escindida.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los Socios y Acreedores de la Sociedad Escindida a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, no siendo necesario el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión en los términos previstos en el artículo 78 bis de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión total.

Almería, 26 de julio de 2018.- La Presidenta del Consejo de Administración de Agrosol Export, S.L., María Piedad Amat Vargas.-El Secretario del Consejo de Administración de Agrosol Export, S.L., David Iglesias Acuyo.

ID: A180049483-1